I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Autorícese Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

LOTA,

DECRETO Nº 3729.-/ **(C)**

Vistos:

Carta de solicitud de Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones, presentada por la funcionaria DEM, Doña **Ana María Peña Mora**, Decreto N° 911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" al Jefe DEM; D.F.L. Nº1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Los términos del artículo 108, 109 y 110 de la Ley 18.883 denominado "Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORÍCESE Permiso Sin Goce de Remuneraciones a la funcionaria del Depto. de Educación Municipal, Doña **Ana María Peña Mora, R.U.N. N°** a contar del 01 de septiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, debido a motivos personales.

En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA JEFE DEPTO EDUCACION DEM

JOSE RODRIGO ALARCON ZAPATA
JEFE DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JRAZ/JMAB/RCHM/igj.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.